Para pobres de solemnidad dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

891

Fr. Luis de S.ta Teresa Procurador del conuento de carmelitas descalços de esta Ciudad: En virtud del poder que tengo de las carmelitas descalças de la villa de Malagon para cobrar los reditos de vn censo que dichas religiosas tienen sobre la pecheria, o seruicio ordinario de esta Ciudad = Digo que a dichas religiosas se les estan debiendo los reditos de nueue años. y por cada vno tres mil setecientos y quarenta m.dis los quales necesitan para el sustento de dhas religiosas; Por lo qual a V.S.a suplico mande se de satisfacion. pues es justicia que pido &c.a

Fr. Luis de S.ta Teresa